EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **MICHAEL YESID RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.101.758.243, celebró con **EL SERVICIO NACIO NAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.7932314 DEL 03 DE JUNIO DE 2025

Objeto: Prestar servicios personales como instructor para orientar formación profesional integral en titulada y complementaria presencial y/o virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander. en el área de abordaje de personas con discapacidad

Plazo de ejecución: 197 días

Fecha de Inicio de Ejecución: 04 de junio de 2025

Fecha de Terminación de Contrato: 20 de diciembre de 2025

Valor: Veintiocho millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos pesos ($28.899.900).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.

2. Dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema Integrado de Gestión y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a

entregar oportunamente las listas de aprendices inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación.

3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.

4. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el Centro.

5. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de Formación Profesional.

6. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.

7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 5 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

8. Hacer cumplir con el reglamento del aprendiz.

9. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que les sean asignados para dicho fin.

10. Custodiar, organizar y archivar los documentos producidos por la dependencia.

11. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.

12. Entregar al supervisor del contrato el archivo producido a propósito de la ejecución del contrato, debidamente organizado al finalizar el plazo del contrato.

13. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025



Firmado digitalmente por Javier Gonzalez Franco
Fecha: 2025.12.24 09:38:57 -05'00'

JAVIER GONZALEZ FRANCO
SUBDIRECTOR (E)

Yesid cifuentes
Proyectó: Yesid Cifuentes
Cargo: Contrato de Aprendizaje

Valentina Rondon.
Revisó: Valentina Rondón Gordillo
Cargo: Apoyo a subdirección

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION EDUCACION MUSICAL INTEGRAL EMI

CERTIFICA

Por medio de la presente dejamos constancia que el(a) señor(a) **MICHAEL YESID RODRIGUEZ GONZALEZ** identificado(a) con número de cedula **1101758243,** laboro con nosotros en el cargo de **Psicólogo, en atención para población con discapacidad**, desde el día **01 DE AGOSTO DE 2024** hasta **24 DE ENERO DE 2025**, destacándose por su cumplimiento y responsabilidad en las labores encomendados, manteniendo un ambiente laboral optimo y cumpliendo con las tareas asignadas de forma destacada.

Dado en Soacha Cundinamarca a los 19 días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente

YASMIN CAROLINA PULIDO MORENO
C.C. No. 1.024.566.564
REPRESENTANTE LEGAL
3024487181
centrojjvargas@gmail.com
FUNDACION EDUCACION MUSICAL INTEGRAL - EMI,NIT 900365648-3

CORPORACIÓN
Nuevo Amanecer
NIT 900.969.468-5

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN CULTURAL NUEVO AMANECER

CERTIFICA

Por medio de la presente dejamos constancia que el(a) señor(a) **MICHAEL YESID RODRIGUEZ GONZALEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.101.758.243 de Véle - Santander**, laboro con nosotros en el cargo **PSICÓLOGO,** desde el día **01 DE MAYO DE 2024** hasta el **31 DE JULIO DE 2024,** con un contrato a TERMINO FIJO, desempeñando funciones específicas del cargo y las demás designadas por parte del contratante las cuales cumplido a cabalidad.

Dado en Soacha Cundinamarca a los 05 días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente,

Monica Janeth Franco Cardona

MONICA JANETH FRANCO CARDONA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN CULTURAL NUEVO AMANECER
NIT: 900.069.468-5

FUNDACIÓN CAFAMI
CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CAFAMI

LA FUNDACIÓN CAFAMI CENTRO DE ASESORÍA INTEGRAL FAMILIAR identificada con NIT 830.147.561-3, certifica que verificada la información que reposa en los expedientes el(a) señor(a) **MICHAEL YESID RODRIGUEZ GONZALEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.101.758.243 de Véle - Santander**, suscribió contrato con las siguientes condiciones:

CARGO: *COORDINADOR*

FECHA DE INICIO*: PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE 2023*

FECHA DE FINALIZACION: *DIECICHO (18) DE FEBRERO 2024*

ESTADO DEL CONTRATO*: FINALIZADO*

Dado en Soacha Cundinamarca a los 05 días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente,

Nombre ANGELICA MARIA SOLORZANO
CC: 52.466.587
Representante legal
Dir. CRA 9 19-21 SOACHA CUNDINAMARCA
Celular: 3104865200-3053970721
Correo: fundacioncafami03@gmai.com / gestionhumanarxc@gmail.com

FUNDACIÓN CAFAMI
CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CAFAMI

LA FUNDACIÓN CAFAMI CENTRO DE ASESORÍA INTEGRAL FAMILIAR identificada con NIT 830.147.561-3, certifica que verificada la información que reposa en los expedientes el(a) señor(a) **MICHAEL YESID RODRIGUEZ GONZALEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.101.758.243 de Véle - Santander**, suscribió contrato con las siguientes condiciones:

CARGO: *PSICOLOGO*

FECHA DE INICIO*: VEINTE (20) DE FEBRERO 2024*

FECHA DE FINALIZACION: *TREINTA (30) DE ABRIL 2024*

ESTADO DEL CONTRATO*: FINALIZADO*

Dado en Soacha Cundinamarca a los 05 días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente,

Nombre ANGELICA MARIA SOLORZANO
CC: 52.466.587
Representante legal
Dir. CRA 9 19-21 SOACHA CUNDINAMARCA
Celular: 3104865200-3053970721
Correo: fundacioncafami03@gmai.com / gestionhumanarxc@gmail.com

Puente Nacional, mayo 2 de 2025

CERTIFICACION

Por medio de la presente me permito certificar que el Señor **Michael Yesid Rodríguez González,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.101.758.243 expedida en Vélez, laboró en esta institución desde el dos (02) de enero de 2023, hasta treinta (30) de diciembre de 2023, como Psicólogo, desarrollando funciones propias de su área, en nuestra población con discapacidad.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Puente Nacional Santander a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Atentamente,

DORIS AMANDA SUAREZ ARIZA
Directora C.B.A. Hogar San José
Cel 3202103977

NIT. 900494981-4

darsalud

LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL – "DARSALUD AT"

CERTIFICAMOS:

Que el señor **MICHAEL YESID RODRIGUEZ GONZALES** identificado con cédula de ciudadanía número **1101758243** expedida en VÉLEZ - SANTANDER, ejecutó el perfil de **PSICOLOGO** , en el área de subgerencia de ASISTENCIAL en el siguiente periodo: desde el martes, 08 de febrero del 2022 hasta el viernes, 30 de junio del 2023; dentro de la ejecución de las actividades desarrolladas por la Asociación en el Centro Productivo **Hospital Regional De Velez.**

Fecha inicio	Fecha finalización	Cargo	Salario
2022-02-08	2022-12-31	PSICOLOGO	$ 1.530.000
2023-01-01	2023-06-30	PSICOLOGO	$ 1.650.000

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga el día **30 de Junio del 2023.**

Atentamente;

NANCY OLIVEROS

Nómina y Seguridad Social

Vo Bo. GIV

Powered by CamScanner

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ CERTIFICA

Por medio de la presente dejamos constancia que el(a) señor(a) **MICHAEL YESID RODRIGUEZ GONZALEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1101758243 de Véle - Santander**, laboro con nosotros en el cargo de **INCLUSOR SOCIAL**, desde el día **08 de julio de 2022** hasta el **30 de octubre de 2022**, desempeñando funciones específicas del cargo y las demás designadas por parte del contratante las cuales cumple a cabalidad.

Dado en Soacha Cundinamarca a los 05 días del mes de agosto de 2024.

JYNNETH PAOLA OCHOA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION REMANSO DE PAZ "REMAPAZ"
NIT. 900.439.716-5

REGIONAL SANTANDER
NIT: 899999034-1

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE – VELEZ

CERTIFICA

Que el señor, **MICHAEL YESID RODRIGUEZ GONZALEZ,** identificad con cédula de ciudadanía N.º 1.101.758.243 expedida en Cúcuta. Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

N.º. De contrato: **2195322 DEL 28 DE ENERO DE 2021**

Objeto: Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo, víctimas del desplazamiento por la violencia, poblaciones vulnerables y empresarios. Así como desarrollar e implementar acciones de atención en el marco de los compromisos establecidos en la Ley de Victimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011.

Fecha de inicio: **29 DE ENERO DE 2021**

Obligaciones del contratista:
1.Orientar a la población víctima de la violencia, para identificar necesidades de atención y direccionarlos a la oferta institucional, registrando la gestión realizada en el aplicativo de intermediación laboral de la APE. 2. Brindar los talleres de orientación ocupacional requeridos según Manual de Orientación Ocupacional y de acuerdo con los lineamientos brindados por la Coordinación Nacional de la APE. Así como responder por el indicador de Personas Orientadas y Colocaciones de Población Víctima. 3. Fomentar espacios físicos o virtuales de participación y concertación de acciones con organizaciones y representantes de la población víctima de la violencia, para identificar necesidades y gestionarlas ante las áreas competentes de la Entidad. 4. Realizar seguimiento aleatorio a las fichas de matrícula de los instructores contratados a través de la ficha Bpin SERVICIO DE ORIENTACION OCUPACIONAL, FORMACION Y EMPRENDIMIENTO PARA LA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL, con el fin de verificar la caracterización de la población víctima del desplazamiento por la violencia. 5. Promover e incentivar la participación de la Población Víctima de la Violencia en la formación titulada a través del acceso preferente del 20%. 6. Participar activamente en los diferentes espacios físicos o virtuales de implementación de la Política Pública de atención a víctimas como: Sub-comités técnicos, Ferias de Servicios, convocatorias del SNARIV, entre otros. 7. Acompañar a los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas - CRAV y a los Puntos de atención de Población Víctima, según cronograma establecido y validado por el Coordinador de la Agencia Pública de Empleo, en cumplimiento del Artículo 122 del Decreto Reglamentario 4800 de 2011, cuando aplique. 8. Orientar a la población incluida en los Fallos de Restitución de Tierras,

Sentencias de Justicia y Paz, Remisiones Administrativas y Sujetos de Reparación Colectiva; así como participar en los procesos de retorno y reubicación de la población víctima. 9. Apoyar a los centros de formación en la verificación de la caracterización de la población víctima en el aplicativo Vivanto. 10. Fomentar la participación de la población víctima y vulnerable en las diferentes estrategias de la APE, que se generen por convocatorias especiales, ejecución de convenios, convocatorias de flujos migratorios, procesos de preselección y entrevista, así como eventos de promoción y divulgación y atención en oficinas móviles. 11. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, siempre que sean concertadas con la supervisión.

Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de **"ONCE (11) MESES** "Calendario, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía y suscripción del acta de iniciación.".
Prorrogas:	N.A
Cesión:	**N. A**
Valor:	El valor total del contrato para todos los efectos legales fiscales fue de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($39.600.000).**
Fecha de terminación:	**30 DE DICIEMBRE DE 2021**

Se expide en la ciudad de Vélez, a los treinta y un (31) del mes de diciembre de 2021, a solicitud del interesado.

Miguel Andre Pardo Cepeda
Subdirector de Centro

Revisado: Javier González
Elaboró: Nelsy Reyes Olaya

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE – VELEZ

CERTIFICA

Que el señor, **MICHAEL YESID RODRIGUEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1101758243 expedida en Vélez. Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Nº. De contrato:	**CO1.PCCNTR.1305356 DEL 04 DE FEBRERO DE 2020**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo, víctimas del desplazamiento por la violencia, poblaciones vulnerables y empresarios. así como desarrollar e implementar acciones de atención en el marco de los compromisos establecidos en la Ley de Victimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011.
Fecha de inicio:	**05 DE FEBRERO DE 2020**

Obligaciones del contratista:

1.Orientar de manera personalizada y grupal a la población víctima de la violencia, para identificar necesidades de atención y direccionarlos a la oferta institucional. registrando la gestión realizada en el aplicativo de intermediación laboral de la APE. 2. Brindar talleres de orientación ocupacional con enfoque diferencial, implementados en el Manual de Orientación Ocupacional, de acuerdo a los lineamientos brindados por la Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo. 3.Fomentar espacios de participación y concertación de acciones con organizaciones y representantes de población víctima de la violencia, para identificar necesidades y gestionarlas ante las áreas competentes. 4. Realizar seguimiento aleatorio a las fichas de matrícula de los instructores contratados a través de la ficha Bpin SERVICIO DE ORIENTACION OCUPACIONAL, FORMACION Y EMPRENDIMIENTO PARA LA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL, con el fin de verificar la caracterización de la población víctima del desplazamiento por la violencia. 5. Promover e incentivar la participación de la Población Víctima en la formación titulada a través del acceso preferente del 20%. 6. Participar activamente en los diferentes espacios de implementación de la Política Pública de atención a víctimas como: Sub-comités técnicos, Ferias de Servicios, convocatorias del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Victimas – SNARIV – entre otros. 7. Asistir a los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas CRAV y puntos de atención de Población Víctima, según cronograma establecido y validado por el coordinador de la Agencia Pública de Empleo. En cumplimiento del Artículo 122 de la Ley de Víctimas. 8. Atender a la población incluida en los Fallos de Restitución de Tierras, Sentencias de Justicia y Paz y Remisiones Administrativas; así como participar en los procesos de retorno y reubicación de la población víctima y la atención a los sujetos de reparación colectiva. 9. Apoyar a los centros de formación

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

en la verificación de la caracterización de la población víctima en el aplicativo Vivanto. 10. Articular con las áreas misionales y de apoyo del SENA, las necesidades de atención de la población víctima. 11. Apoyar a la Agencia Pública de Empleo y fomentar la participación de la población víctima y vulnerable en las acciones de intermediación laboral que se generen por convocatorias especiales, ejecución de convenios, convocatorias de flujos migratorios, procesos de preselección y entrevista, así como eventos de promoción y divulgación y atención en oficinas móviles. 12. Realizar monitoreo, acompañamiento y seguimiento a los indicadores de gestión y de producto de atención de la población víctima y vulnerable. 13. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, siempre que sean concertadas con la supervisión del contrato.

Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de **"10 meses 25 días"** Calendario, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía y suscripción del acta de iniciación.".
Prorrogas:	N.A
Cesión:	**N. A**
Valor:	El valor total del contrato para todos los efectos legales fiscales fue de **($ 37.916.667) M/CTE**
Fecha de terminación:	**31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Se expide en la ciudad de Vélez, a los treinta y un días (31) días del mes diciembre de 2020, a solicitud del interesado.

Herika Bibiana Ariza González
Subdirectora (E) de Centro

Revisado: Javier González
Elaboró: Nelsy Reyes Olaya

Fundación
para el Autismo y otros
Trastornos Del Desarrollo Infantil

FUNDACION PARA EL AUTISMO Y OTROS TRANSTORNOS DEL DESARROLLO INFANTIL SEXTO SENTIDO

NIT. 900.164.576

CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) MICHAEL YESID RODRIGUEZ GONZALEZ identificado(a) con CC No. 1.101.758.243 de Vélez, labora desde el 3 de Mayo de 2017, con un contrato a término indefinido , desempeñando el cargo de Psicólogo (a) Acompañante, devenga un salario de $1.212.750 (UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE) , más promedio de otros conceptos laborales entre el período del 01 de enero 2019 y el 16 de octubre 2019 de $16.564.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogota D.C. a los 16 días del mes de octubre de 2019

Atentamente,

Sentido
FUNDACION PARA EL AUTISMO Y OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO INFANTIL
NIT.900.164.576-9

Martha Mendoza Mendoza
Directora General

Calle 116 A No. 71 F 50 Pontevedra
Teléfono: 702 48 39 Celular: 310 215 82 57
fundacionsextosentido@hotmail.com